



M. L. N. L. y P. Ayuntamiento.

Luis Tomaga Nabarro vecino de esta Villa, Oficial de pluma muchos años hace: A. N. S. con el may profundo y summo respeto: Dice: Que tiene bien acreditada su conducta laboriosa, antes con el loable ofeto de Sotones á un respetable Madrey hermanita, y en el dia, con iguales miyas, y la de Subbenir con tu trada p. á su familia; ha de liberado para mas bien llenar tus rectos deseos acudirá á O. S. Como lo haze, para q. por un efecto de Subondad y facultades, le agracie con el nombramiento de uno de las Procuras del Numero de este Juygado, para mas bien servir á O. C. y al pp.º, manifestando tu gratitud. Y á este efecto =

A. N. S. con reverencia de miy atenciones y respeto. Sup. ca. tenga á bien acceder de esta reverente Súplica, en lo q. se solicita particular. M.º, rogando á Dios prospere á esta Ill.ª Corporacion, dilatadora a.º. Y
 Leda y Enero 6 de 1830 =

Luis Tomaga Nabarro

Acordada por el Sr. D. Pedro Muir Obispo
 por medio de Memorial y de veridad. Agosto
 de 9 de Agosto de 1831, libró testimonio de este
 escrito y de haberse nombrado Jerson en
 el año Sig.º de

Libre otro testimonio á p.º de
 de Luis Nabarro por auto de
 diez y siete de Agosto con la de
 y otros de 18.º y parte
 número sig.º y del 31.º

